
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **OM-ISEP-079-2026**, correspondiente al **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:07 horas del **28 de abril de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

H
m
e
K
C
E
A

LICITANTE: TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso A)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes al número de partida, subpartida, área administrativa, servicios, días, horarios, turnos, total, vigencia y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, y condiciones del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- *Permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia, por la totalidad de la vigencia de la contratación.*

El licitante participante deberá presentar el registro vigente aún y cuando no le reste vigencia de un año, por lo que previo al vencimiento deberá realizar y presentar ante el "Órgano solicitante" junto con la factura correspondiente al servicio prestado, el registro revalidado. De no cumplir con lo solicitado se rescindirá el contrato correspondiente.

- *El licitante interesado en participar en el presente procedimiento de licitación, deberá contar con al menos un capacitador externo presentando la documentación que así lo avale, así mismo deberá anexar a su propuesta técnica el Documento DC-5 que compruebe su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

"..."

H
m
J
K
C
W
J

- En relación con lo anterior en los **numerales 4.1, 4.3 y 4.4** de las bases de licitación, se indicó y requirió lo siguiente:

“...

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del servicio a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por “La Convocante” se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

4.2 ...

4.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El plazo del servicio de vigilancia y vigencia del contrato será del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realicen las actividades a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Subdirector de Servicios Generales del ISEP, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”, lo anterior deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante escrito en hoja membretada del licitante, dirigido expresamente al “Órgano solicitante” y firmado autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, la omisión de su presentación en su propuesta técnica conforme a lo establecido, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas

atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las herramientas y equipos utilizados para la prestación del servicio. La cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida al "Órgano solicitante", la omisión de su presentación conforme a lo solicitado será causa suficiente para desechar su propuesta.

..."

- Asimismo, y en relación con lo requerido en el **numeral 6.1 inciso A), en el ANEXO TÉCNICO** de las mismas bases de la licitación, se indicó y requirió lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO
Especificaciones técnicas de los servicios

PAQUETE ÚNICO

..."

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" utilizará el personal adecuado y debidamente capacitado que cuente con la experiencia necesaria para la correcta ejecución de "LOS SERVICIOS", responsabilizándose de que durante los horarios de "LOS SERVICIOS", los guardias estén completamente uniformados y porten en lugar visible en todo momento el equipo señalado en el Contrato.

Los elementos asignados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán cubrir las siguientes condiciones:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
 2. Ser mayor de edad 18 años cumplidos como mínimo.
 3. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales.
 4. Estar debidamente inscritos en el Registro Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública acreditándolo en la apertura de su propuesta.
 5. ...
- ..."

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica anexo 1 presentada por el licitante se advierte que dentro de su propuesta **omite** establecer **la totalidad de las especificaciones técnicas del servicio así como el lugar de prestación de todos los servicios** ya que únicamente agrega lo relativo al REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA y lo indicado en los numeral 4, 4.1, parte del 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de la

licitación sin embargo, la información sobre los lugares de prestación del servicio de las subpartidas 1.8 a la 5.2 indicadas en el numeral 4.2 de las bases y la totalidad de las Especificaciones técnicas de los servicios establecidas en el anexo técnico y las ACTIVIDADES QUE DEBERÁN DESARROLLAR LOS ELEMENTOS ASIGNADOS, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA , ELEMENTOS MATERIALES DE SEGURIDAD PRIVADA , EQUIPO QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, UNIFORME PARA CADA ELEMENTO CUYO COSTO ESTÁ INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO PARA ENTREGAR AL INICIO DE “LOS SERVICIOS” A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS, ELEMENTOS HUMANOS DE SEGURIDAD PRIVADA y OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dicha información sobre el servicio se encuentra en documento anexo que **no contiene firma** autógrafa por parte del representante legal del licitante en la última hoja del documento que la contiene y no se ubica dentro del formato denominado como “Anexo 1 Propuesta técnica”, asimismo **omite presentar carta** firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello en la cual exima a la convocante y al órgano solicitante sobre toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores tal y como se requiere en el **numeral 4.3 de las bases** de la licitación, del mismo modo **omite presentar carta** garantía de los servicios firmada por su representante legal o la persona facultada para ello de conformidad con lo solicitado en el **numeral 4.4 de las mismas bases**; en este mismo sentido y de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 y anexo técnico de las bases, el licitante **omite presentar** la inscripción del total del personal en el Registro Estatal de la Secretaría de seguridad privada en el Estado **o en su defecto** la presentación de **carta compromiso** la cual debía estar firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior al inicio de vigencia del contrato se presentará el registro completo de la totalidad de la plantilla de elementos de seguridad que estarán brindando el servicio, lo anterior de conformidad con la respuesta otorgada a la pregunta expresa número 3 del licitante THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA la cual deriva del acta circunstanciada de fecha 15 de abril del presente año en la que tuvo verificativo el acto de junta de aclaraciones, por lo anterior la propuesta técnica presentada por el licitante no cumple con lo requerido en el inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- De igual manera en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.*

H
M
J
K
L
C
[Signature]

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Como resultado del análisis de la opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada por el licitante se advierte que dicha opinión es presentada con fecha 14 de abril de 2026 sin embargo, una vez confirmada la información a través de la lectura del código QR resulta que dicha opinión corresponde a la fecha 04 de marzo de 2026, por lo que incumple con lo requerido en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de la licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para **desecharla** en el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 6, 6.1 incisos A), G), 9 incisos a), b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para el **paquete único, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso F)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

6.1.- **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo

menos 2 contratos que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley". Presentar currículum del personal supervisor de los servicios para cada uno de los municipios en donde se requiera el servicio, los cuales deberán estar incluidos dentro de las cédulas solicitadas en el inciso K) de las presentes bases. Que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuente y constancias de habilidades que en su caso le proporcione el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Derivado de la revisión detallada del currículum del personal supervisor de los servicios, se advierte que el licitante presenta documentos de tres supervisores sin embargo, el correspondiente a la persona con las iniciales JGPR no se encuentra incluido dentro de las cédulas de determinación de cuotas, obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones presentadas por el licitante como parte de lo requerido en el inciso K) del numeral 6.1 de las bases de licitación, razón por la cual el licitante no cumple con lo solicitado en el inciso F) del mismo numeral de las bases en virtud de que este Comité no cuenta con la certeza de que el supervisor de los servicios se encuentre inscrito como personal parte del licitante.

- De igual manera en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

m
h

en
y
C
[Signature]

..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada como parte de su declaración de compromisos fiscales se advierte que el licitante omite presentar su constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos INFONAVIT, por lo que incumple con lo requerido en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla en el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos F), G), 9 incisos a), b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para el **paquete único, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las

LICITANTE: VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.** para el **paquete único, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: TOMAS MARTIN JIMENEZ ARRIAGA/ THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TOMAS MARTIN JIMENEZ ARRIAGA/ THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA** para el **paquete único, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
TOMAS MARTIN JIMENEZ ARRIAGA/ THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.	\$ 16,679,586.00 M.N. Más el 8% de IVA
TOMAS MARTIN JIMENEZ ARRIAGA/ THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA	\$ 18,394,250.00 M.N. Más el 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **09:30 horas del 29 de abril de 2026**, para la celebración del **acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública**, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

m
b
H
G
C
C


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. EMANUEL CORNEJO MENDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL OIC EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. MICHELLE TORRES CONTRERAS ANALISTA JURÍDICO DEL ISEP SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	








Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	LUCIANA DE JESUS BENITEZ RUBIO	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL7410137PA	
Nataly Guerrero	Analista de procesos de licitación	NUNN0051A	
Carlos Florentín Abayta	Apoyador de Servicios	FAEG91213914	
Michelle Torres Contreras	Analista Jurídico ISEP	T00M000612HH1	
Hector Miguel Silva Cuevas	Subdirector de Servicios ISEP	SICH860708833	
Emmanuel Cornejo Muñoz	Jefe de departamento de Ofertas SE, ISEP	COMTE82113206	
Kerly Yareli Orrantiga Flores	Analista Jurídico DNPA	OAFK970118	

DENISSE GONZÁLEZ

28 DE ABRIL DE 2026


12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	LUCIANA DE JESUS BENITEZ RUBIO	SME200907FZ2	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

28 DE ABRIL DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Caizada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.